



PERÚ

Ministerio de Cultura

**ESTRATEGIA DEL SECTOR CULTURA PARA LA  
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ANTE EL  
FENÓMENO EL NIÑO  
2024-2026**

# ESTRATEGIA DEL SECTOR CULTURA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2024 - 2026

## Contenido

I.	PRESENTACIÓN .....	3
II.	INTRODUCCIÓN .....	3
III.	DIAGNÓSTICO DEL ESCENARIO DE RIESGOS POR FENÓMENO EL NIÑO PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	4
	▪ ANTECEDENTES	
	▪ PRINCIPALES PELIGROS POR EL FENÓMENO EL NIÑO	
	▪ CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS	
	▪ CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
	▪ ESCENARIOS DE RIESGO PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
IV.	PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA .....	13
	▪ PRINCIPIOS	
	▪ ENFOQUE	
V.	OBJETIVOS Y METAS DE LA ESTRATEGIA .....	14
VI.	ACCIONES ESPECÍFICAS.....	16
	INTERVENCIONES DEL SECTOR CULTURA 2023 – 2024	
	INTERVENCIONES DEL SECTOR CULTURA 2024 - 2027	
VII.	ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	17
VIII.	CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	19
IX.	NORMATIVA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN CUANTO A LA ESTRATEGIA .....	21
X.	FINANCIAMIENTO .....	21

## I. PRESENTACIÓN

El Perú, es poseedor de un vasto **patrimonio arqueológico**, el cual es evidencia material de antiguas civilizaciones que se desarrollaron en este territorio en la época prehispánica, y que hoy es parte del Patrimonio Cultural de la Nación. El Ministerio de Cultura, en su propósito de preservar este valioso legado para la ciudadanía, se enfrenta a un gran reto, al sumarse al proceso natural de envejecimiento de estos bienes culturales, la inminente ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuya presencia cíclica trae consecuencias devastadoras para el país y diferentes partes del mundo.

El Ministerio de Cultura, en el ejercicio de sus competencias de protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, ha elaborado la *Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 - 2026*, debido a la necesidad de incorporar estos bienes inmuebles prehispánicos - reconocidos como recursos culturales frágiles y no renovables- en procesos permanentes de planificación, ejecución y monitoreo de acciones conducentes a reducir y mitigar el riesgo de sufrir afectaciones por el Fenómeno El Niño.

La *Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 - 2026*, se encuentra alineada a los objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cultura 2030, al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2020 – 2030 (PESEM), al Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026. A su vez, tiene relación con la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y con los objetivos de desarrollo sostenible de UNESCO.

## II. INTRODUCCIÓN

La **Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 - 2026**, se formula en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

El Patrimonio Arqueológico, conformado por bienes muebles e inmuebles de carácter prehispánico, se constituye en Patrimonio Cultural de la Nación; es un recurso cultural no renovable y altamente susceptible de ser afectado por las condiciones ambientales extremas que genera el Fenómeno El Niño, además del cambio climático que viene provocando alteraciones a nivel global.

El Ministerio de Cultura, como ente rector de este valioso legado, ha elaborado la presente estrategia con la finalidad de que se incorpore al Patrimonio Arqueológico en la asignación de recursos para afrontar los embates del Fenómeno El Niño, evento climático que puede ocasionar efectos devastadores en los bienes inmuebles prehispánicos.

Ante el escenario de riesgo que indica el pronóstico de las instituciones científicas que monitorean el Fenómeno El Niño, es pertinente que el Ministerio de Cultura, adopte las acciones que resulten necesarias para la protección del vasto Patrimonio Arqueológico del Perú; teniendo en consideración especialmente, la cantidad de bienes inmuebles arqueológicos registrados a la fecha, en contraposición a los recursos asignados, por lo que se requiere contar con instrumentos que permitan establecer priorizaciones para las distintas intervenciones.

### III. DIAGNÓSTICO DEL ESCENARIO DE RIESGOS POR EL FENÓMENO EL NIÑO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

#### 3.1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura, el año 2014, ante los pronósticos de la inminente ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante Resolución Ministerial N° 142-2014-MC de fecha 25 de abril de 2014, constituyó la Comisión Sectorial ENSO 2014 integrada por los directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash, conformándose una comisión técnica para realizar la prospección, diagnóstico y propuesta.

Mediante el Decreto Supremo N° 248-2014-MEF del 28 de agosto de 2014, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público, asignándose la suma de S/ 22'570,709.00 en favor del pliego 003: Ministerio de Cultura, para atender los gastos que demanden las acciones de protección. En este marco, en una intervención sin precedentes de prevención ante el Fenómeno El Niño por parte del Ministerio de Cultura, se priorizaron 69 bienes inmuebles prehispánicos (BIP). Para la distribución del dinero asignado al programa se tomó como referencia la problemática de los sitios arqueológicos, bajo el siguiente criterio: bip en uso turístico, bip en proceso de investigación y bip sin ninguna intervención. En este contexto, Tumbes, recibió el 4.38% para intervención en 2 bip; Piura, recibió el 27.17 % para 17 bip; la Unidad Ejecutora Naylamp de Lambayeque, recibió 31.43% para 28 bip; La Libertad recibió el 30.25% para 13 bip y Ancash recibió el 8.78% para 6 BIP.

Los trabajos realizados consistieron principalmente en la protección de espacios arqueológicos expuestos con fines de turismo, en proceso de investigación o de investigación suspendida; para el efecto, se instalaron 46,219.58 m<sup>2</sup> de cubiertas; 5,230 m de canaletas y 2,034.96 m de drenes subterráneos para los sistemas de drenaje; 6,117.42 m de cortavientos; así mismo, se hizo el cubrimiento de cárcavas, tapado de forados y se realizaron estudios hidrológicos e hidráulicos en las quebradas de los cerros donde se emplazan los sitios arqueológicos y en las cárcavas formadas en los mismos sitios arqueológicos, a fin de evaluar el comportamiento de las aguas (Huancaco (Virú), Galindo (Moche), Mocollope (Chicama), Farfán (Jequetepeque), Sechín (Casma) y Cabeza de Vaca (Tumbes).

El anunciado Fenómeno El Niño, ocurrió finalmente el año 2017, bautizado como El Niño Costero. en términos generales, los trabajos de prevención ejecutados por el Ministerio de Cultura entre los años 2014 y 2015, permitieron disminuir las afectaciones de los bienes prehispánicos intervenidos; tal como evidenció la Misión realizada por el Ministerio de Cultura y UNESCO para la Evaluación de las Necesidades Post Desastre (PDNA) en el Sector Cultura en las regiones de Piura, Lambayeque y La Libertad, en la que analizaron los efectos e impactos del desastre y propusieron estrategias para su recuperación en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan Multisectorial ante la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 – 2024, aprobado por Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, de fecha 02 de setiembre del 2023, establece que el Ministerio de Cultura y sus organismos públicos adscritos, como entidades conformantes del SINAGERD, según sus competencias, ha propuesto la ejecución de las siguientes intervenciones:

<b>CUADRO N° 1: INTERVENCIONES DEL SECTOR CULTURA FRENTE AL FEN 2023 - 2024 PLAN MULTISECTORIAL ANTE PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023 2024</b>			
<b>SECTOR/ENTIDAD RESPONSABLE/INTERVENCIÓN</b>	<b>ALCANCE GEOGRÁFICO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
<b>CULTURA</b>			
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>			
1	Intervenciones de protección de bienes inmuebles prehispánicos e infraestructura complementaria, ante lluvias intensas que generaría el FEN	Departamental	Intervención 121
2	Intervenciones de protección de instituciones museales, ante las lluvias intensas que generaría el FEN	Departamental	Intervención 20
3	Intervenciones de protección de los bienes integrantes del patrimonio histórico inmueble, ante las lluvias intensas que generaría el FEN	Departamental	Intervención 2
Fuente: Cuadro N° 03. Intervenciones del Sector Cultura frente al FEN 2023 – 2024 Plan Multisectorial ante la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 - 2024			

Entre febrero y marzo de 2023, se formó en el Pacífico Sur, una inusual depresión tropical, denominada ciclón Yacu, que afectó el sur de Ecuador y la costa norte y centro del Perú, causando lluvias torrenciales, desbordamiento de ríos y huaycos que afectaron viviendas y unidades productivas. El Ministerio de Cultura asignó un presupuesto de 1'385,690.00 soles para la atención de 42 Bienes Inmuebles Prehispánicos, de 07 regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, en el marco del D.S. N° 029-2023-PCM, D.S. N° 034-2023-PCM, RSG N° 000036-2023-SG/MC y RD N° 000051-2023-OGA/MC, según la priorización de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

<b>CUADRO N° 2 PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA PARA ATENCIÓN DE BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS AFECTADOS POR CICLÓN YACU</b>	
<b>ÁREA / OFICINAS / GG / GRUPO DE GASTO</b>	<b>PIM.</b>
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – ANCASH	385,078.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – APURIMAC	98,000.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – CAJAMARCA	213,105.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – LAMBAYEQUE	206,375.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – PIURA	335,518.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA – TUMBES	147,614.00
<b>Total General</b>	<b>1,385,690.00</b>

Para el año 2023 - 2024, los informes situacionales de INDECI, SENAMHI, CENEPRED, ANA entre otros, dan cuenta de escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos de masa ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño; motivando el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad,

Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño.

En este contexto, la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Cultura, elaboró un mapa en el que indica que en el ámbito señalado por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, se encuentran expuestos 8,555 bienes inmuebles prehispánicos. Así mismo, según el reporte del COES Cultura, para el año 2023 se han identificado 900 bienes inmuebles prehispánicos expuestos al peligro de inundación, en niveles: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

El Ministerio de Cultura, mediante Decreto Supremo N° 151-2023-EF, de fecha 14 de julio de 2023, ha recibido la transferencia de partidas para realizar acciones de rehabilitación y preparación del Patrimonio Cultural, que permitan mitigar el riesgo e impacto ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, cuya ejecución referida al patrimonio arqueológico, se encuentra en proceso de ejecución por un monto de S/. 14'303,033.00 soles, a través de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Tumbes, Piura, Amazonas, Ancash e Ica, Unidades Ejecutoras de Lambayeque, La Libertad y Caral y la Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

<b>CUADRO N° 3</b>		
<b>PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA PARA ATENCIÓN DE BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS AFECTADOS POR FENÓMENO EL NIÑO</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>PIM</b>
001.	<b>TOTAL UE 001</b>	<b>4,547,205.00</b>
MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	DGM - DIRECCION GENERAL DE MUSEOS (DS 151-2023-EF)	220,356.00
	DGM - CASA DE LA GASTRONOMIA (DS 151-2023-EF)	49,500.00
	DGM - CASA MUSEO JOSE CARLOS MARIATEGUI (DS 151-2023-EF)	63,080.00
	DGM - MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC (DS 151-2023-EF-DGPA)	36,920.00
	DGM - MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC (DS 151-2023-EF)	365,504.00
	DGM - MUSEO DE SITIO DE PURUCHUCO (DS 151-2023-EF)	366,838.00
	DGM - MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA (DS 151-2023-EF)	150,547.00
	DGPA - DIRECCION DE GESTION DE MONUMENTOS (DS 151-2023-EF)	1,019,040.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - AMAZONAS (DS 151-2023-EF)	1,056,235.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - ANCASH (DS 151-2023-EF - DGM)	288,466.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - ANCASH (DS 151-2023-EF - DGPA)	129,500.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - HUANCAMELICA (DS 151-2023-EF)	137,000.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - ICA (DS 151-2023-EF - DGPA)	15,500.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - PIURA (DS 151-2023-EF - DGM)	25,783.00
	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - PIURA (DS 151-2023-EF - DGPA)	184,936.00
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - TUMBES (DS 151-2023-EF - DGM)	105,000.00	
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - TUMBES (DS 151-2023-EF - DGPA)	333,000.00	

003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	Acciones de mantenimiento a cargo de la U.E. 003 para la Zona Arqueológica Caral Sede Caral Sede Áspero, Sede Vichama, Lurihuasi Allpacoto, Pueblo Nuevo	3,498,101.00
005. MC-NAYLAMP – LAMBAYEQUE	51 Sitios Arqueológicos, Complejo Arqueológico Jotora, Complejo Arqueológico Huaca Bandera, Complejo Huaca las Balsas, Huaca Manuelina, Complejo La Pava, Complejo Colud Zarpan, Complejo Saltur, Huaca Ventarrón, Huaca Brava, Sitio Arqueológico Pampa Grande, Complejo Sipán, Sitio Arqueológico Pósope, Sitio Arqueológico Zarpan, Sitio Arqueológico Murales de Ucupe, Huaca Santa Rosa, Zona Arqueológica Batán Grande (Bosque de Pomac), Museo de Sitio Chotuna Chornancap, Museo Arqueológico Nacional Bruning, Museo Nacional Sicán, Museo Tucume, Museo Huaca Rajada de Sipán, Museo Tumbas Reales de Sipán	6,000,000.00
009. MC - LA LIBERTAD	Intervención por parte de la UE 009 La Libertad en el Museo de Sitio de Chan Chan	257,727.00
<b>Total Pliego 003 MC Cultura</b>		<b>14,303,033.00</b>

### 3.2. PRINCIPALES PELIGROS ASOCIADOS AL FENÓMENO EL NIÑO

El Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIFEN), en su pronóstico estacional de precipitación para el periodo junio – agosto 2023, señala que del análisis de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se estima que existan mayores probabilidades de **lluvias por encima de lo normal** en gran parte de Venezuela, Colombia, Ecuador, **en la costa norte y centro del Perú**, y en parte de la región central de Chile.

La Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” – ENFEN, señala que **para el trimestre julio-setiembre de 2023, El Niño costero continuará hasta el verano de 2024**, debido a la alta probabilidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico central. La magnitud en lo que resta del año sería **de fuerte a moderada**. Así mismo, recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los posibles escenarios, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente y las proyecciones para el verano de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), el Servicio Nacional de Meteorología de NOAA y sus instituciones afiliadas, señalan que **El Niño persistirá durante el invierno del hemisferio norte de 2023-24**. Los pronósticos favorecen el crecimiento continuo de El Niño durante el otoño, alcanzando su punto máximo este invierno con una intensidad de moderada a fuerte (81% de probabilidad de Niño-3.4 t 1.0°C en noviembre-enero). En resumen, existe una probabilidad de sobre 90% de que El Niño continúe durante el invierno del hemisferio norte.

El Perú, debido a su ubicación geográfica y geomorfología, se caracteriza por una alta geodinámica interna y externa, lo cual lo hace susceptible a peligros de origen natural que generan riesgos de desastres:

- Se ubica en la **zona tropical y sub tropical** de la costa occidental del continente sudamericano, lo que determina que se encuentre expuesto a cambios climáticos, como el

Fenómeno El Niño, que provoca precipitaciones extraordinarias, inundaciones, vientos fuertes, sequías, heladas, granizadas, entre otros.

- Se ubica en el “**Cinturón de Fuego del Pacífico**”, área que registra una alta sismicidad donde se producen el 80% de movimientos sísmicos a nivel mundial, exponiendo al Perú a la ocurrencia de sismos, tsunamis y actividad volcánica.
- Su geomorfología marcada por la **Cordillera de los Andes**, determina tres áreas geográficas distintas entre sí: costa, sierra y selva; así como, una gran variedad de climas; lo cual también lo hace susceptible de deslizamientos, aludes, derrumbes, aluviones entre otros.

### **3.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS INMUEBLES EN RIESGO DE DESASTRE**

Los bienes inmuebles prehispánicos (BIP), son bienes materiales con valor arqueológico integrantes del patrimonio cultural de la nación, comprendidos por varios tipos de monumentos con diferentes funciones, usos y características, pertenecen a distintos periodos, presentan diferente extensión y estado de conservación. Cada bien inmueble prehispánico, es único, es decir posee características, representatividad o significancia específica.

El Ministerio de Cultura, a setiembre de 2023, cuenta con un registro de 27,060 bienes inmuebles prehispánicos, registrados en el Sistema de Información Geográfica de Arqueología – SIGDA. Según el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022, los Bienes Inmuebles Prehispánicos, con fines de registro, delimitación, investigación, conservación, protección y gestión, se clasifican en:

**Sitio arqueológico.** - Es el espacio que contiene evidencias arqueológicas muebles y/o inmuebles, asociadas entre sí, tanto en superficie como en el subsuelo o en medio sub acuático.

**Complejo arqueológico monumental.** - Es el conjunto de bienes inmuebles prehispánicos con un valor singular y excepcional debido a su extensión, monumentalidad y ordenamiento espacial arquitectónico; contiene edificaciones ceremoniales, administrativas, funerarias u otras, y su diseño y fisonomía deben conservarse.

**Paisaje arqueológico.** - Es el resultado del desarrollo de actividades humanas durante la época prehispánica en un espacio concreto que refleja la interacción con el ecosistema; tiene valor arqueológico, arquitectónico, histórico, científico o artístico. Se considera Paisaje Arqueológico a la infraestructura agrícola tales como andenes, terrazas, canales, camellones y afines, a la infraestructura vial como caminos prehispánicos e itinerarios culturales, así como a los geoglifos, arte en roca y similares. Estos componentes pueden seguir siendo utilizados sin que generen riesgo en su integridad paisajística, estructural y arquitectónica, a excepción de los geoglifos, arte en roca y similar. El Ministerio de Cultura determina las condiciones para garantizar su integridad. Un paisaje arqueológico puede integrar un paisaje cultural.

**Reservas y Parques Arqueológicos:** Son espacios geográficos de grandes dimensiones que abarcan jurisdicciones políticas en cuyo interior se ubican sitios, complejos y paisajes arqueológicos, los que se relacionan y/o interactúan con áreas de dominio público e infraestructura de desarrollo en general, y que necesitan ser protegidos para su investigación y difusión. Pueden ser pasibles de saneamiento físico legal, para fines de su gestión, los bienes inmuebles prehispánicos (sitios, complejos y paisajes arqueológicos) ubicados al interior de las Reservas y Parques Arqueológicos

para lo cual se deberá precisar su delimitación, excluyendo del mismo, áreas de dominio público, accidentes geográficos que puedan ocasionar un riesgo a su debida conservación e infraestructura moderna que no guarde relación con su debida gestión.

#### **3.4. CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS**

El patrón de asentamiento de los bienes inmuebles prehispánicos, testifica un amplio conocimiento del territorio y de su entorno natural por parte de sus constructores, emplazándose generalmente, en lugares de bajo riesgo de inundaciones, derrumbes o deslizamientos. Cabe señalar que, en términos generales, los sitios arqueológicos, son mucho más afectados por las actividades humanas que por los peligros de origen natural.

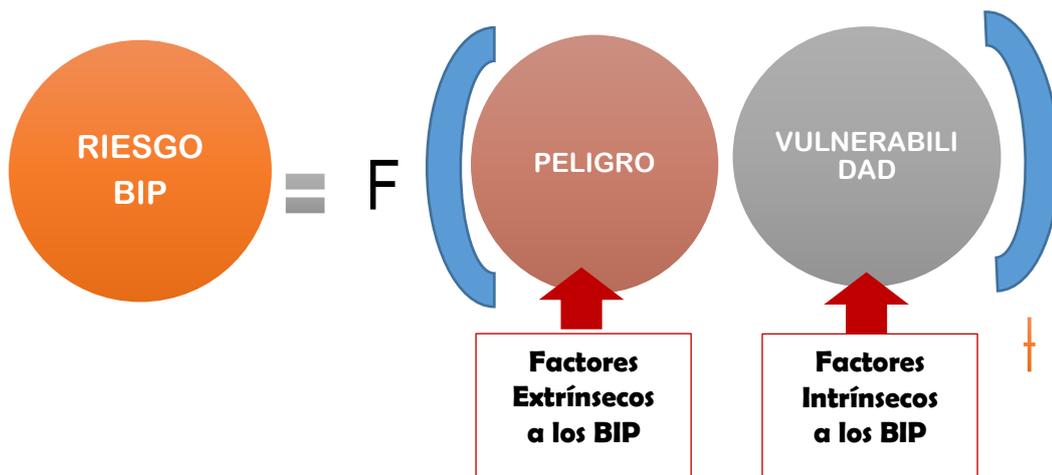
El material constructivo utilizado para la edificación de los bienes arqueológicos inmuebles, es principalmente, el barro y la piedra. Aunque las construcciones prehispánicas, pueden perdurar siglos, tienen alta fragilidad debido a su fatiga natural. Así mismo, la vulnerabilidad de los bienes inmuebles prehispánicos, es distinta en cada caso, dependiendo de distintos factores, entre los que podemos citar:

- a. Localización en regiones susceptibles a la ocurrencia de lluvias.
- b. Tipo de relieve topográfico donde han sido asentados (terreno llano, terreno ondulado, laderas escarpadas, terrenos inestables).
- c. Presenta arquitectura expuesta a la intemperie, pérdida de materiales y elementos arquitectónicos.
- d. Presenta suelos y superficies saturadas, si cuenta o no con drenajes desde su construcción.
- e. Cercanía a los cauces de ríos o quebradas, lagunas o reservorios de agua, o al litoral.
- f. Otros factores.

#### **3.5. ESCENARIOS DE RIESGOS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EXPUESTO**

Ante la inminente ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 - 2024, los bienes inmuebles prehispánicos que se encuentran más vulnerables, son aquellos que se ubican en el área identificada por las entidades competentes (INDECI, CENEPRED) como más expuesta a este peligro, cuyos efectos, sean de magnitud débil o extraordinaria, generarían inundaciones y movimientos de masa en la costa peruana y vertiente occidental de los Andes, abarcando varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes. En este ámbito, la Oficina de Defensa Nacional, ha identificado 3,432 bienes inmuebles prehispánicos expuestos, los cuales, han sido priorizados, en el marco de la presente estrategia.

Para la construcción del escenario de riesgo del patrimonio arqueológico, se debe evaluar la vulnerabilidad de cada bien inmueble prehispánico expuesto.



CUADRO N° 4 PELIGROS Y ESCENARIOS DE RIESGO POR EXPOSICIÓN	
PRINCIPALES PELIGROS	ESCENARIOS DE RIESGO GENERADOS POR EXPOSICIÓN
1. Fenómeno El Niño	<p>Ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 - 2024, en territorio nacional se afectarán 734 distritos (D.S. N° 072-2023-PCM), en cuyo ámbito existen 8,555 BIP, que representan el 31.68 % de BIP.</p> <p>El Fenómeno El Niño genera la ocurrencia de lluvias torrenciales o extraordinarias que, a su vez, provocan inundaciones, deslizamientos, huaycos.</p> <p>Los bienes inmuebles prehispánicos (BIP), más afectados por el Fenómeno El Niño serían aquellos emplazados en regiones susceptibles a la ocurrencia de lluvias, como los distritos identificados en el área de influencia de este evento climático; especialmente aquellos que se ubican en terrenos escarpados o inestables, presentan arquitectura expuesta a la intemperie, pérdida de materiales y elementos arquitectónicos, suelos y superficies saturadas, suelos inestables o en laderas empinadas, cercanos a cauces o reservorios.</p>
2. Lluvias intensas (estacionales, de trasvase),	<p>Los bienes inmuebles prehispánicos (BIP), más vulnerables por la ocurrencia de lluvias intensas, estacionales o de trasvase, serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos emplazados en regiones susceptibles a la ocurrencia de lluvias, distritos con declaratoria de Emergencia.</li> <li>- Aquellos que presentan arquitectura expuesta a la intemperie, toda vez que las lluvias al lavar las superficies de barro (adobes o morteros), provocan su desgaste o desaparición, debilitando las estructuras prehispánicas; así mismo, el empozamiento de las aguas pluviales, erosionan los materiales constructivos.</li> </ul>
3. Inundaciones	<p>Los bienes inmuebles prehispánicos (BIP), más afectados por inundaciones serían aquellos emplazados en zonas bajas, en los bordes de ríos o quebradas. El COES Cultura para el año 2023, ha identificado 900 BIP con peligro de inundación.</p>
4. Deslizamientos o movimientos de masas	<p>Los bienes inmuebles prehispánicos (BIP), más afectados por deslizamientos serían aquellos que han sido construidos en suelos inestables como laderas pronunciadas; o aquellos emplazados en los cursos de deslizamientos.</p> <p>La ocupación moderna del territorio, podría crear condiciones de inestabilidad de los suelos donde se emplazan monumentos arqueológicos.</p>

## AFFECTACIONES EN BIENES ARQUEOLÓGICOS INMUEBLES POR EL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS EXTRAORDINARIAS



### Efectos de El Niño Costero 2017 en el Complejo Arqueológico Narihualá, Piura

Foto 1: Inundación del bajo Piura, sector Narihualá, por creciente del río Piura, 28 de marzo de 2017.

Foto 2: Arquitectura prehispánica expuesta a la intemperie, con superficies saturadas.

Foto 3: Pérdida de material constructivo por formación de cárcavas



Sitio Arqueológico Huanchihuaylas, Ate - Lima  
Arquitectura expuesta a la intemperie y escorrentías pluviales formadas durante el ciclón Yacu, 2023

## IV. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA ESTRATEGIA

La *Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño*, se encuentra alineada a la Política Nacional de Cultura al 2030, Objetivo Estratégico 5, lineamiento 5.5: Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural; así mismo, esta estrategia, se vincula al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2020 – 2030 (PESEM), principal instrumento de planificación sectorial, objetivo estratégico sectorial 8 y acción estratégica sectorial 9.2; y Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, Objetivo Estratégico 14. A su vez, tiene relación con la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y con los objetivos de desarrollo sostenible de UNESCO.

CUADRO N° 5 VINCULACIÓN CON POLÍTICAS DE ESTADO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL						
RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA		RELACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2022 – 2030		RELACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO O INSTITUCIONAL 2022 - 2026	RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS DE ESTADO	RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE UNESCO
OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO O SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			
OP5. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural	OES8: Fortalecer la valoración del patrimonio cultural  OES9. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura	AES8.2: Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural  AES9.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.	OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación  OEI 14 Promover la gestión de riesgos de desastres	Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres	ODS 13 Incrementar la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales, proporcionando datos científicos y servicios de información sobre el clima.

### 4.1. PRINCIPIOS

En este marco, los principios que orientan a la *Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño*, son los siguientes:

- Principio de protección del Patrimonio Arqueológico:

El Patrimonio Arqueológico, por mandato constitucional, se constituye en parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por tanto, es un deber brindarle protección a los bienes inmuebles prehispánicos en situaciones de riesgo por el Fenómeno El Niño.

- Principio de prevención y reducción del riesgo del patrimonio arqueológico

Los daños al patrimonio arqueológico son irreversibles en la mayoría de casos; en tal sentido, se deben tomar acciones de prevención, es decir evitar nuevas afectaciones provocadas por el Fenómeno El Niño en los bienes inmuebles prehispánicos; así mismo, acciones de preparación, que permita afrontar de manera efectiva los embates de este evento climático.

- Principio de sostenibilidad

Los bienes inmuebles prehispánicos con procesos de puesta en valor cuentan con infraestructura de servicios de interpretación cultural a la ciudadanía, en tal sentido, se deben tomar acciones para prevenir o evitar la interrupción de tales servicios culturales, los cuales contribuyen al mayor conocimiento y valoración del patrimonio arqueológico, así como, al fortalecimiento de la identidad cultural.

## **4.2. ENFOQUES**

En este marco, los principios que orientan a la *Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño*, son los siguientes:

### 2.1 Enfoque territorial:

El Patrimonio Arqueológico, es parte del territorio por tanto su gestión debe ser articulada con los diferentes actores, integrándose a los procesos de planificación territorial, gestión del riesgo y dinámicas de desarrollo local.

### 2.2 Enfoque de prevención y reducción

El enfoque de prevención en el patrimonio arqueológico, permitirá adoptar oportunamente políticas, estrategias y prácticas para reducir las causas que generan vulnerabilidad y la probabilidad de sufrir daños y pérdidas por los impactos de El Fenómeno El Niño, evitando su afectación o destrucción parcial o total.

## **V. OBJETIVOS Y METAS DE LA ESTRATEGIA**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

La presente Estrategia del Sector Cultura, tiene como objetivo constituirse en un instrumento de política pública, dirigido a reducir la vulnerabilidad de los bienes inmuebles prehispánicos ante el Fenómeno El Niño.

### **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar conocimiento sobre los efectos del Fenómeno El Niño en el Patrimonio Arqueológico.

- Prevenir y reducir las condiciones del riesgo del patrimonio arqueológico por la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- Desarrollar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres que afectan al Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.
- Fortalecer la capacidad para la rehabilitación (\*) del Patrimonio Arqueológico afectado por el Fenómeno El Niño.
- Fortalecer las capacidades institucionales para evitar la destrucción del Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y sociedad civil.

### 5.3. METAS POR ALCANZAR EN EL TRANCURSO DE TRES AÑOS

<b>CUADRO N 6 METAS A TRES AÑOS</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>META A 3 AÑOS</b>
<b>Objetivo Específico 1</b> Generar conocimiento sobre los efectos del Fenómeno El Niño en el Patrimonio Arqueológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 investigaciones sobre El Fenómeno El Niño durante la época prehispánica</li> <li>- 3 estudios de diagnóstico</li> <li>- 3 eventos académicos para intercambio de información entre especialistas</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 2</b> Prevenir y reducir las condiciones de riesgo del patrimonio arqueológico por la ocurrencia del Fenómeno El Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 planes anual de intervenciones</li> <li>- 600 intervenciones preventivas y de reducción de riesgos en bip</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 3</b> Desarrollar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres que afectan al Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 instrumentos para preparación y actuación en emergencia</li> <li>- 600 servidores capacitados en respuesta ante emergencias y desastres</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 4</b> Fortalecer la capacidad para la rehabilitación (*) del Patrimonio Arqueológico afectado por el Fenómeno El Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 instrumento de evaluación</li> <li>- 03 plan anual de difusión</li> <li>- 600 servidores capacitados en rehabilitación de bip (conservación)</li> </ul>
<b>Objetivo Específico 5</b> Fortalecer las capacidades institucionales para evitar la destrucción del Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 instrumento de gestión con inclusión del patrimonio arqueológico de su jurisdicción</li> <li>- 01 instrumento para monitoreo y seguimiento</li> <li>- 01 protocolo de continuidad operativa</li> </ul>

<b>Objetivo Específico 6</b> Fortalecer articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y sociedad civil.	- 30 convenios, acuerdos, actas de compromiso
(*) Para los fines del presente documento la Rehabilitación es el conjunto de intervenciones realizadas con la finalidad de devolverle la estabilidad estructural a los elementos arquitectónicos de los bienes inmuebles prehispánicos.	

## VI. ACCIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 INTERVENCIONES DEL SECTOR CULTURA 2024 – 2026

<b>CUADRO N° 7</b> <b>OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIONES ESPECÍFICAS</b>
1. Generar conocimiento sobre los efectos del Fenómeno El Niño en el Patrimonio Arqueológico	1.1. Generar investigación científica y técnica sobre los efectos del Fenómeno El Niño durante la época prehispánica. 1.2. Fortalecer el análisis del riesgo de desastres en el Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño 1.3. Promover la difusión de investigaciones e intercambio de experiencias sobre el conocimiento del Fenómeno El Niño en relación al patrimonio arqueológico.
2. Prevenir y reducir las condiciones de riesgo del patrimonio arqueológico por la ocurrencia del Fenómeno El Niño	2.1. Fortalecer la planificación de intervenciones en los bienes inmuebles prehispánicos afectados por el Fenómeno El Niño 2.2. Desarrollar condiciones de seguridad de los bienes inmuebles prehispánicos ante el riesgo de ser afectados por el Fenómeno El Niño.
3. Desarrollar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres que afectan al Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño	3.1. Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos para la preparación y actuación en caso de emergencias y desastres en el patrimonio arqueológico por el Fenómeno El Niño. 3.2. Fortalecer capacidades de los encargados de los bienes inmuebles prehispánicos ante emergencias y desastres causados por el Fenómeno El Niño.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para evitar la afectación del Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño	4.1. Desarrollo de metodologías para evaluar el impacto del Fenómeno El Niño en los bienes inmuebles prehispánicos 4.2. Elaborar y difundir los instrumentos técnicos que permitan orientar y fortalecer los procesos de rehabilitación del patrimonio arqueológico afectado por el Fenómeno El Niño. 4.3. Desarrollo de capacidades para acciones de rehabilitación en los bienes inmuebles afectados por el Fenómeno El Niño.

<p>5. Fortalecer las capacidades institucionales para evitar la destrucción del Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.</p>	<p>5.1. Fortalecer la inclusión del patrimonio arqueológico en los instrumentos de gestión de los tres niveles de gobierno.</p> <p>5.2. Desarrollar mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de afectaciones en el patrimonio arqueológico por el Fenómeno El Niño.</p> <p>5.3. Elaboración, difusión e implementación de instrumentos que permitan la continuidad operativa en los bienes inmuebles prehispánicos que brindan servicios culturales.</p>
<p>6. Fortalecer articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y sociedad civil.</p>	<p>6.1. Promover alianzas estratégicas con organismos públicos, privados y sociedad civil para la atención de bienes inmuebles prehispánicos en riesgo de desastres por el Fenómeno El Niño.</p>

## VII. ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Ministerio de Cultura, cuenta como aliados estratégicos para la implementación de la presente Estrategia, a las siguientes instituciones:

### 7.1. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. –

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado; ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva; así mismo, generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

### 7.2. Entidades Públicas. –

Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Las entidades públicas que generen información técnica y científica sobre peligros y amenazas, vulnerabilidad y riesgo están obligadas a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

### 7.3. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

Participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aun cuando no se haya declarado un estado de emergencia. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú establecen las previsiones

presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta. En ese orden, mantienen en situación de disponibilidad inmediata aeronaves, embarcaciones y otros vehículos, así como recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para su empleo en casos de situaciones extraordinarias de emergencias y desastres, de acuerdo a sus planes de contingencia.

#### 7.4. Entidades Privadas y la Sociedad Civil. –

La participación de las entidades privadas y de la sociedad civil constituye un deber y un derecho para la puesta en marcha de una efectiva Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en el principio de participación. Todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

### VIII. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Gestión de Monumentos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, será la encargada de realizar el seguimiento anual de la “Estrategia del Sector Cultura para la protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño.”

CUADRO N° 8 CRONOGRAMA						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 1 2024	META AÑO 2 2025	META AÑO 3 2026	RESPONSABLE
<b>OE 1</b> Generar conocimiento sobre los efectos del Fenómeno El Niño en el Patrimonio Arqueológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar investigación científica y técnica sobre los efectos del Fenómeno El Niño en el Patrimonio Arqueológico.</li> <li>• Fortalecer el análisis del riesgo de desastres en el Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño</li> <li>• Promover la difusión de investigaciones e intercambio de experiencias sobre el conocimiento del Fenómeno El Niño en relación al patrimonio arqueológico.</li> </ul>	Investigación	1	1	1	DMO
		Evaluación del riesgo (EVAR)	1	1	1	ODN
		Diagnóstico				DMO
		Evento académico	1	1	1	DGPA
<b>OE 2</b> Prevenir y reducir las condiciones	• Fortalecer la planificación de intervenciones en los bienes inmuebles prehispánicos	Plan de Intervenciones	1	1	1	VMPCIC DGPA

CUADRO N° 8 CRONOGRAMA						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 1 2024	META AÑO 2 2025	META AÑO 3 2026	RESPONSABLE
del riesgo del patrimonio arqueológico por la ocurrencia del Fenómeno El Niño:	afectados por el Fenómeno El Niño	Informes de monitoreo de bip	1	1	1	DMO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover una cultura de prevención en el personal del Ministerio de Cultura.</li> <li>Desarrollar condiciones de seguridad de los bienes inmuebles prehispánicos ante el riesgo de ser afectados por el Fenómeno El Niño.</li> </ul>	Intervenciones de protección y conservación	180	200	220	DMO
<b>OE 3</b> Desarrollar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres que afectan al Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos para la preparación y actuación en caso de emergencias y desastres en los bienes inmuebles prehispánicos por el Fenómeno El Niño.</li> <li>Fortalecer capacidades de los encargados de los bienes inmuebles prehispánicos ante emergencias y desastres causados por el Fenómeno El Niño.</li> </ul>	Guía	1	1	1	ODN
		Servidor Capacitado	150	200	250	ODN
<b>OE 4</b> Fortalecer la capacidad para la rehabilitación del Patrimonio Arqueológico afectado por el Fenómeno El Niño	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de metodologías para evaluar el impacto del Fenómeno El Niño en los bienes inmuebles prehispánicos</li> <li>Elaborar y difundir los instrumentos técnicos que permitan orientar y fortalecer los procesos de rehabilitación del patrimonio arqueológico afectado por el Fenómeno El Niño</li> <li>Desarrollo de capacidades para acciones de rehabilitación en los bienes inmuebles afectados</li> </ul>	Instrumento de Evaluación	1	1	1	DMO
		Guía para la rehabilitación (intervenciones de conservación)	1	1	1	DMO
		Servidor capacitado	150	200	250	DMO

CUADRO N° 8 CRONOGRAMA						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	META AÑO 1 2024	META AÑO 2 2025	META AÑO 3 2026	RESPONSABLE
<b>OE 5</b> Fortalecer las capacidades institucionales para evitar la afectación del Patrimonio Arqueológico por el Fenómeno El Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la inclusión del patrimonio arqueológico en los instrumentos de gestión de los tres niveles de gobierno.</li> <li>Desarrollar mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de afectaciones en el patrimonio arqueológico por el Fenómeno El Niño.</li> <li>Elaboración, difusión e implementación de instrumentos que permitan la reanudación de servicios culturales en los bienes inmuebles prehispánicos que brindan servicios culturales.</li> </ul>	Instrumento de gestión del bip	1	1	1	DGPA
		Fichas (fichas de estado de conservación, de registro arquitectónico, de patologías, EDAN y otras)	1	1	1	DMO
		Plan de reanudación del servicio cultural	1	1	1	DMO
<b>OE 6</b> Fortalecer articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover alianzas estratégicas con organismos públicos, privados y sociedad civil para la atención de bienes inmuebles prehispánicos en riesgo de desastres.</li> </ul>	Convenios, acuerdos, actas de compromiso	1	1	1	DMO
			10	10	10	DGPA

## IX. NORMATIVA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN CUANTO A LA ESTRATEGIA

- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, dispone competencias, funciones y atribuciones, como órgano rector del sector cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura. En el artículo 17, señala las funciones de la Oficina de Defensa Nacional en procesos que correspondan a la gestión de riesgos de desastres. En el artículo 58, señala las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, en relación al Patrimonio Arqueológico en el país.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. Artículo II.- Definición Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico,

artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

- Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, regula aspectos técnicos y administrativos referidos a la ejecución de intervenciones arqueológicas a nivel nacional en sus diversas modalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 277972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, establecen que el Ministerio de Cultura, ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres es uno de los principales instrumentos de SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter pluricultural necesarios para concretar lo establecido en la ley.

## **X. FINANCIAMIENTO**

La implementación de la Estrategia del Sector Cultura para la Protección del Patrimonio Arqueológico ante el Fenómeno El Niño, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, en el marco del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

## DOCUMENTOS CONSULTADOS

- PCM, 2023  
PLAN MULTISECTORIAL ANTE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023 – 2024. LIMA, PERÚ
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2023  
PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR CULTURA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023 – 2025". OFICINA DE DEFENSA NACIONAL. LIMA, PERÚ
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2023  
PROCEDIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS. OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA. OFICINA DE DEFENSA NACIONAL. LIMA, PERU.
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2022  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 - 2026. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LIMA, PERÚ
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2021  
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2011 - 2030. OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LIMA, PERÚ
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2020  
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA 2030. LIMA, PERÚ
  
- MINISTERIO DE CULTURA, 2015  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN ENSO 2014 – 2015. INFORME TÉCNICO FINAL. COMISIÓN TÉCNICA ENSO 2014 – 2015. TRUJILLO, PERÚ
  
-